



## FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE NOTARIAS

<http://www.feapen-internos.org>

### NOTA DE PRENSA

#### **Otra vuelta de tuerca a los aranceles notariales**

Hace unos días, hemos leído el informe económico del Presidente del Gobierno sobre las 21 medidas adoptadas para “afrontar la desaceleración”, (que no crisis) en que está inmersa la economía de nuestro país. De ellas, nos ha llamado la atención la “medida nº 15. Reducción de los aranceles de notarios y registradores y garantía del derecho a tramitación telemática. A partir del 1 de enero de 2009 se aplicará con carácter general una reducción promedio del 20 por 100 en los aranceles de notarios y registradores”. Ante esta medida, la **“Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Empleados de Notarias” (FEAPEN)**, no puede, ni debe, hacer oídos sordos y seguir callando. Los notarios y registradores, algo tendrán también que decir al respecto. Pero nuestro colectivo de “empleados de notarias de toda España” a quienes tan drásticamente va a afectar la medida, queremos manifestar nuestro frontal rechazo a la misma. Y ello, en base a los argumentos que a continuación exponemos.

Comenzaremos por decir que el notario es “funcionario público y profesional del derecho”. Como funcionario público, está autorizado para dar fe conforme a las leyes de los contratos y demás actos extrajudiciales. Como profesional del derecho, tiene la misión de asesorar a quienes reclaman su ministerio y aconsejarles los medios jurídicos más adecuados para el logro de los fines lícitos. Para ello, el notario y su equipo de colaboradores, oficiales, auxiliares, contables, etc. deben tener unos elevados conocimientos jurídicos, en prácticamente todas las ramas del derecho: “civil, mercantil, hipotecario, etc. y también fiscal. Ya que el cliente demanda del notario y este está obligado a dar, una información integral sobre las repercusiones de toda índole que el negocio que le lleva va a tener para él en sus declaraciones de renta, patrimonio, plusvalías, etc.



## FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE NOTARIAS

<http://www.feapen-internos.org>

Es decir, el notario, con su buen hacer y asesoramiento evita en muchos casos pleitos y querellas que sin su intervención, terminarían en los tribunales. Y hay que destacar que en muchos casos, después de un largo rato de asesoramiento, el potencial cliente se va sin realizar encargo alguno. El tiempo dedicado y el asesoramiento dado siempre es gratuito. Valga como anécdota que en muchos casos en que se le dice al visitante que la consulta que hace debería plantearla a un abogado contestan “es que los abogados cobran”. Pues bien, para ello, el notario debe contar con un equipo de colaboradores a quienes se les exige grandes conocimientos jurídicos y fiscales y que consecuentemente, deben estar bien retribuidos.

De unos años acá, los notarios, han visto recortados sus aranceles por gobiernos de diferente signo político y siempre, bajo pretexto de hacer más asequible al ciudadano el acceso a la vivienda o a los servicios notariales. Dicho así, ¿a quien le va a parecer mal esta medida?, muy al contrario. La rebaja de los aranceles notariales siempre será bien recibida y los ciudadanos se congratulan de ello. Pero al ciudadano, no se le informa de la cantidad que se va a ahorrar con la rebaja de los aranceles notariales al comprar su vivienda. Pues nosotros les vamos a informar.

Los aranceles de los Notarios por sus servicios fueron establecidos en un Real Decreto del 17 de noviembre de 1.989 y desde entonces no se han revisado, salvo para ir reduciéndolos en base siempre a que se actualizaban con el mayor valor cuantitativo de las operaciones que autorizaban, excusa que es no valida por los siguientes motivos:



## FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE NOTARIAS

<http://www.feapen-internos.org>

a) El 60 por ciento, aproximadamente, de los documentos que se otorgan son sin cuantía de base arancelaria y, por consiguiente, costaba lo mismo en el año 1.990 un documento sin cuantía que cuesta en el año 2.008 (dieciocho años después). Siendo en estos momentos el coste real de dichos documentos superior a lo que se cobra por los mismos.

b) Las actualizaciones por el mayor valor de las cuantías, han venido siendo reducidas por las constantes rebajas y reducciones arancelarias establecidas por los distintos gobiernos del país, a lo que hay que sumar el IPC de 18 años. Es claro, lo que en el año 1.990 costaba 50.720 pesetas en la compra de una vivienda, en el año 2.008 cuesta 38.040 pesetas, si sumamos el IPC de esos 18 años el cobro real comparativo con el año 1.990 es de 23.548 pesetas, más del cincuenta por ciento de merma.

También podríamos hablar de los llamados “documentos sin cuantía” que autoriza el notario (poderes, actas, testamentos, etc.) cuyo coste para el ciudadano apenas si cubre los gastos notariales. Documentos estos, que en la mayor parte de las notarias representan más de las dos terceras partes del total de los documentos y contratos que autoriza el notario.



## FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE EMPLEADOS DE NOTARIAS

<http://www.feapen-internos.org>

Es de justicia referir, que al notario, por su parte, las administraciones estatal, comunitaria y municipal, cada día le echa sobre sus espaldas más responsabilidades y cometidos, propios de sus respectivos funcionarios, “comunicaciones al Catastro, a los Ayuntamientos, a Hacienda o las oficinas recaudadoras de impuestos, la prevención del fraude fiscal, la de blanqueo de capitales, y un largo etc.” y todo ello, de forma totalmente gratuita. El equipo del notario tiene que ser cada vez más numeroso y con mayor formación para atender todas estas obligaciones y responsabilidades, por lo que las reiteradas rebajas de sus aranceles, solo pueden tener una consecuencia: reducción de plantillas en las Notarías, aduciendo muchos Notarios que los problemas graves económicos merman sus ingresos, que no significan que pierdan dinero.

Por eso, ante el rumbo emprendido por el Gobierno y el inmediato reflejo en las actitudes y comportamientos de muchos Notarios que están despidiendo personal, o “amenazando con rebajas de salarios” o pérdida del empleo, FEAPEN no puede permanecer impasible, y hace una llamada a las Administraciones del Estado para que revisen el expresado asunto en beneficio de miles de files colaboradores de la función pública.

Por otra parte, FEAPEN quiere manifestar y hacer público que no permitirá que Notarios, sin ética profesional y sin justificación laboral real, despidan sin más a compañeros de Notarías; advirtiendo a quien quiera oír, que si la huelga de la Administración de Justicia fue grave para el país ¿qué pasaría si nuestro colectivo cada vez más organizado y potente hiciera lo mismo?. No deseamos que eso ocurra, pero defendemos el pan de más de 100.000 personas que directa o indirectamente vivimos de nuestro trabajo.